



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0006876/2017

VISTO:

CÓRDOBA, 03 ABR 2017

El expediente de referencia por el cual se recibe denuncia realizada en el marco del "Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC, aprobado por RHCS N° 1011/15; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con la recepción de la denuncia en los términos del Plan previsto en la RHCS N° 1011/15, apartado 4.3.4, del Anexo correspondiente.

Que el denunciado es alumno de la Facultad de Psicología, con ingreso en el corriente año, según constancia que obra a fs. 11.

Que según el Art. 2° de la RHCS N° 1011/15, en todo lo atinente, se aplicará lo prescripto en la Ord. HCS N° 09/12, Reglamento de Investigaciones Administrativas, T.O. RR N° 204/16.

Que a fs. 15 obra el Dictamen N° 60096 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el cual se opina que correspondería ordenar la sustanciación de un sumario administrativo a los fines de atribuir o deslindar la responsabilidad que le pudiera corresponder al alumno involucrado en los hechos denunciados.

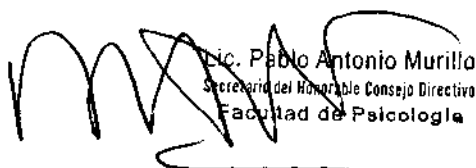
Que, si bien lo aconsejado por la DAJ, el Art. 92 de Ord. HCS N° 09/12 plantea como facultativas las medidas preventivas.

Que por el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, los lugares de enseñanza son de libre acceso al público.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Ordenar la sustanciación de un sumario administrativo a los fines de atribuir o deslindar la responsabilidad que le pudiera corresponder al alumno involucrado en los hechos denunciados, según datos personales obrantes a fs. 11, debiendo ser notificado de la presente al domicilio que haya denunciado en su ficha de alumno. En caso de que no hubiera denunciado domicilio se lo deberá notificar al indicado por la denunciante a fs. 02.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0006876/2017

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios a los fines de la sustanciación del sumario ordenado.

RESOLUCIÓN Nº **326**

Lie. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

